



PROPUESTA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Con base en los informes y propuestas que figuran en el expediente, propongo a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, la aprobación del siguiente dictamen, para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

- 1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza de Contaminación Acústica.
- 2º.- Someter la misma a información pública por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal.
- 3º.- Transcurrido dicho plazo sin que se presente alegación o reclamación alguna, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adopción de ulterior acuerdo, entrando en vigor a los quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION ELECTRÓNICA,

Fdo.: Jaime Santamarta Martínez